

5754-7706 5754-7520

Guillermo Massieu Helguera No. 103,

POLITICAS DE COBRANZA UNIVERSIDAD UCAD

De las inscripciones y reinscripciones:

- 1. El pago de reinscripción solo se podrá realizar en caja de UCAD.
- 2. El pago de inscripción podrá realizarse:
 - a. Pago con tarjeta de crédito o débito: En Caja de UCAD o Banco vía transferencia electrónica Banamex.
 - b. Pago en efectivo: En banco o bien en caja de UCAD.
- 3. El pago de inscripción o reinscripción no será objeto de devolución cuando se deba a baja voluntaria, administrativa o académica.
- 4. Solo se podrá reinscribir el alumno que no cuente con adeudos pendientes de colegiatura
- 5. No se aceptará pago en parcialidades de la reinscripción.
- 6. No se le asignará grupo al alumno que no haya realizado su pago de reinscripción por lo que por no podrá ser admitido en un aula de clases.

De los recargos

- 1. El pago de colegiaturas deberá ser realizado a más tardar el día 10 del mes en curso a
- 2. De no ser cubierto el pago de colegiaturas en la fecha de vencimiento, se cobrará el 5% de interés moratorio mensual para todos los saldos vencidos.
- 3. Los intereses moratorios no son capitalizables, por lo que no generan más intereses.

De la aplicación de pagos

- 1. Los pagos se aplicarán a los saldos más antiguos (según su fecha de vencimiento), comenzando por intereses y luego capital.
- Se considerará pago vencido a partir del siguiente día de la fecha indicada de pago de reinscripción o colegiatura.

De las devoluciones

- 1. Los alumnos que hayan realizado el pago total o parcial de la reinscripción, inscripción y/o colegiatura y cancelen su ingreso al cuatrimestre/semestre en curso por cualquier motivo, no se les reembolsará monto alguno de lo pagado.
- 2. Los pagos de las colegiaturas no son reembolsables en caso de baja total o parcial.

De las bajas

- 1. Los alumnos que incurran en saldos con antigüedad de 90 días, automáticamente causarán Baja Temporal
- 2. Los alumnos que dejen de asistir a clases, deberán tramitar su baja (temporal o definitiva, según sea el caso) en el transcurso del cuatrimestre o semestre.



5754-7706 5754-7520

Guillermo Massieu Helguera No. 103,

- 3. En caso de trámite de baja temporal o definitiva, este deberá realizarse antes el día de corte del mes siguiente de colegiatura a fin de evitar el cobro de la misma.
- 4. Los adeudos vigentes a la fecha de la baja deberán ser liquidados en su totalidad antes de que ésta pueda ser autorizada.

Del derecho a exámenes

1. Es necesario estar al corriente en el pago de colegiaturas y otros conceptos para tener derecho a presentar exámenes parciales, finales y extraordinarios.

De las responsabilidades de los alumnos:

- Los alumnos quedan obligados a cubrir el importe total de las colegiaturas, así como de otros servicios proporcionados por UCAD y de los cargos por administración de cuenta generados, en caso que los hubiera, de acuerdo a los calendarios y modalidades que establezca la Universidad.
- 3. El importe de las colegiaturas, inscripción, reinscripción así como el costo de los otros servicios, será fijado por UCAD; estás podrán ser revisadas y en su caso modificadas en cualquier momento con base en criterios económicos del país o bien condiciones evaluadas por la Universidad y reservadas de derecho.
- 4. Será responsabilidad del alumno enterarse sobre las condiciones, fechas, importes, formas y medios de pago de los servicios de la Universidad.
- 5. La ignorancia del calendario de pagos o de las sanciones que por incumplimiento de él se apliquen, no exime al alumno de su cumplimiento

